

Fecha: 15-05-2025
Medio: Las Noticias
Supl.: Las Noticias
Tipo: Noticia general
Título: Comercio sexual e informal: Realizan fiscalizaciones en Temuco y Angol

Pág.: 3
Cm2: 304,7
VPE: \$ 506.138

Tiraje: 3.600
Lectoría: 13.800
Favorabilidad: ☐ No Definida

Comercio sexual e informal: Realizan fiscalizaciones en Temuco y Angol

Tres extranjeros fueron denunciados por estar en situación migratoria irregular en el país y uno con residencia permanente fue arrestado por tener una orden de aprehensión en su contra.

Edición NCA

Detectives del Departamento de Migraciones y Policía Internacional de Temuco, DEMIG, en cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Policía de Investigaciones de Chile vinculados a la seguridad ciudadana y enmarcados en la fiscalización, control y denuncia de extranjeros en situación irregular en

nuestro país, amparados en la Ley 21.325 de Migración y Extranjería, realizaron un control de ciudadanos extranjeros vinculados a locales nocturnos dedicados al rubro del comercio sexual en la capital regional y al comercio informal en la ciudad de Angol.

En la fiscalización se controló a ocho personas, correspondientes a nacionalidades argentina (1), peruana (1), haitiana (1) y colombiana (05) denunciando a un total de tres de



estos al organismo respectivo, debido a que se hallaban en situación migratoria irregular en el país y cuyas faltas administrativas se enmarcaron en ingresar a territorio nacional por pasos no habilitados, permiso de residencia o permanen-

cia expirado por un plazo de 180 días y realizar actividades remuneradas sin autorización respectiva.

Dentro de ese mismo contexto, se concretó la detención de un ciudadano colombiano con residencia permanente en el

territorio nacional, quien registraba una orden de aprehensión vigente por el delito de lesiones menos graves del año 2024, emanada del Juzgado de Garantía de Chillán.

Además, se logró ubicar y notificar de medidas de expulsión administrativas a dos ciudadanos colombianos, informándoles de los plazos legales que dicho acto implica.

Con este procedimiento policial se da respuesta efectiva a las facultades institucionales en materias de migración, consignadas en la legislación vigente, específicamente con la ubicación, control y denuncia efectuada a extranjeros que permanezcan en suelo chileno de manera ilegal.